



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00860448- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. María Magdalena Doyle, Legajo: 50.412, referido al pedido de licencia con goce de haberes, con motivo de participar en el Encuentro Anual 2023 de la Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP) "Políticas Públicas y Comunicación Popular en tiempos de plataformas y convergencias. ¿Otra comunicación es posible?", el cual se llevó a cabo los días 6 y 7 de octubre del corriente año, en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante IF-2023-00860573-UNC-ME#FCS la docente eleva nota de solicitud y programa del Encuentro.

Que en IF-2023-00862792-UNC-ARRHH#FCS, se informa situación de revista de la Dra. Doyle y se comunica que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en apéndice I, art. 3º y 10º de la RR 1600/2000 y que se le otorgó la cobertura de ART.

Que en PV-2023-00930360-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica, toma conocimiento, produce informe y recomienda justificar inasistencias en virtud de la licencia solicitada oportunamente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar las inasistencias de la Dra. María Magdalena Doyle, Legajo: 50.412, en virtud de la licencia con goce de haberes solicitada oportunamente, desde el 06/10/2023 hasta el 07/10/2023 inclusive, quien participó en el Encuentro Anual 2023 de la Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP) "Políticas Públicas y Comunicación Popular en tiempos de plataformas y convergencias. ¿Otra comunicación es posible?", en la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

